



Periódico Oficial



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 06 de Junio de 2012 No. 373

INDICE

Publicaciones Estatales:	Páginas
Pub. No. 3292-A-2012 Edicto de Notificación formulado por la Secretaría de la Función Pública, relativo al Procedimiento Administrativo número 004/DR-A-/2012, instruido en contra de María Teresa Paramo Ricoy y Méndez. (Tercera y Última Publicación).	3
Pub. No. 3303-A-2012 Edicto de Notificación, formulado por la Procuraduría General de Justicia del Estado, Al interesado, legal propietario o representante legal del vehículo marca: Ford Tipo Topaz, Color Negro, Modelo 1992, Número de Serie AL92YU15334, Sin Placas de Circulación. (Segunda y Última Publicación).	5
Pub. No. 3304-A-2012 Edicto de Notificación, formulado por la Secretaría de la Función Pública, relativo al Procedimiento Administrativo número 065/DPA-CB/2010, instruido en contra de Anabel Cruz Ramírez, RFC: CURA710805-IV6. (Segunda Publicación)	6
Pub. No. 3305-A-2012 Acuerdo por el que se designa al licenciado Jorge de Jesús Arias Trujillo, Notario Adjunto de la Notaría Pública número 128 del Estado, con residencia en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, cuya titularidad está a cargo del licenciado Jorge Luis Arias Zebadúa.	11

Pub. No. 3306-A-2012	Edicto de Notificación formulado por la Secretaría de la Función Pública, relativo al Procedimiento Administrativo número 041/DR-A/2011, instaurado en contra del C. Javier Maza Toledo. (Primera Publicación).....	13
Pub. No. 3307-A-2012	Edicto de Notificación, formulado por el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, relativo al Procedimiento Administrativo número OFSCE/UAJ/PFR-P/042/2009, instaurado en contra de Juan Carlos Fonseca Hernández. (Primera Publicación).....	16
Pub. No. 3308-A-2012	Edicto de Notificación, formulado por la Procuraduría General de Justicia del Estado, al interesado, propietario o representante legal del vehículo marca: Renault, Tipo Koleos, Modelo 2009, Color Gris, número de Serie Remarcada: VF1VY1GY69C283496, número de Motor: No aplica, número de Placas de Circulación: DPY2456, particulares del Estado de Chiapas, relativo al Acta Administrativa número 229/RVT1/2010. (Primera Publicación).....	22
Pub. No. 3309-A-2012	Tasa de los Porcentajes de Recargos Estatales aplicables para el mes de junio del año 2012.	23
Publicación Federal:		
Pub. No. 1702-B-2012	Convenio Específico en Materia de Transferencia de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las entidades federativas que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, a la que en adelante se le denominará "La Secretaría", representada en este acto por el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, y por la otra parte, el Estado Libre y Soberano de Chiapas, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Poder Ejecutivo del Estado", representado por Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud.	24
Publicaciones Municipales:		
Pub. No. 0126-C-2012	Convocatoria a Remate de Bienes Inmuebles en el Municipio de Tapachula, Chiapas. (Primera Publicación).....	91
Pub. No. 0127-C-2012	Convocatoria a Remate en Primera Almoneda de Bienes Inmuebles embargados con motivo de diversos Procedimientos Administrativos instaurados por el Ayuntamiento Constitucional de Chiapa de Corzo. (Primera Publicación).....	95
Avisos Judiciales y Generales:		97-141

Publicaciones Estatales:

Publicación No. 3292-A-2012

Expediente: 004/DR-A/2012

EDICTO

C. MARÍA TERESA PÁRAMO RICOY Y MÉNDEZ.
EN DONDE SE ENCUENTRE:

En cumplimiento a lo ordenado en Auto de fecha 30 treinta de abril de 2012 dos mil doce, dictado en el Procedimiento Administrativo número 004/DR-A/2012, instruido en su contra y con fundamento en los Artículos 14, 16, 108 parte in fine, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 y 80, fracción III de la Constitución Política del Estado de Chiapas, 30, fracciones XXIII, XXXII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, 1°, 2°, 3°, fracción III, 44, 60, 62, fracción I y demás relativos a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas, 15 y 17, fracciones IV, VI, y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se ordena su notificación por medio de **EDICTOS**, para efecto de que Usted, comparezca a Audiencia de Ley **EL DÍA 14 CATORCE DE JUNIO DE 2012 DOS MIL DOCE, A LAS 10:00 DIEZ HORAS**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Responsabilidades, ubicadas en Boulevard Belisario Domínguez, No. 1713, Planta Baja, Esquina 16a. Poniente Sur, Colonia Xamaipak de esta Ciudad Capital, en la Mesa 9, en atención a que del estudio del Expediente al rubro citado, mismo que se deriva de la Auditoría número 220-00-09-09-09 y Orden número 043/2009, practicada a la Dirección Técnica Educativa de la Secretaría de Educación, por el período comprendido del 01 uno de enero de 2008 dos mil ocho al 31 treinta y uno de marzo de 2009 dos mil nueve, en la que quedó persistente la Observación 01.- "*Faltante e Inconsistencias de Bienes Muebles*", por un importe de \$71,016.83 (setenta y un mil, dieciséis pesos 83/100 moneda nacional), de donde se advierte que Usted es considerada como presunta responsable de la irregularidad imputada e incurrida en el desempeño de sus funciones, misma que vulnera el contenido del Artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas, en su fracción I, siendo atribuible a Usted como Ex Directora Técnica Educativa (cargo que se acredita con nombramiento de fecha 15 de enero de 2007, expedido por el C. Dr. Herrminio Fernando Chanona Pérez, Secretario de Educación, el cual corre agregado en expediente del Informe de Presunta Responsabilidad de la Auditoría en el Anexo A9, folio 0196); toda vez que faltó a los principios de legalidad, imparcialidad y eficiencia a los que estaba obligada como servidora pública, infringiendo con ello la fracción I del Artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas, puesto que no cumplió con diligencia el servicio encomendado al no cuidar y custodiar el bien que en razón de su empleo, cargo o comisión, conservaba bajo su cuidado y resguardo, específicamente el bien detallado a continuación:

- 1 switch con número de Inventario 2070108100594, Marca 3COM SÚPER, Serie 7Z5V1M7BD9080, Modelo 4400.

Haciéndole saber la responsabilidad que se le atribuye, el lugar, día y hora en que tendrá verificativo la Audiencia y su derecho de aportar pruebas, las cuales se desahogarán en la misma Diligencia; razón por la cual aquellas que necesiten preparación deberá ofrecerlas y prepararlas con toda anticipación, por tratarse de un juicio sumario de lo contrario se le declararán desiertas; asimismo,